

LA FAMILIA ESPAÑOLA COMO ESTRUCTURA SOCIAL

Hay un trabajo reciente —para mí personalmente de los más completos—, el de los profesores Gómez Arboleya y Del Campo, titulado *Para una sociología de la familia española* (Madrid, 1959), en el que se llega a la siguiente sustancial conclusión: *Nuestra hipótesis rechaza en absoluto una crisis de la familia española. Creemos incluso que asistimos a una revitalización de ella.*

A tal afirmación básica se llega por un planteamiento sociométrico, naturalmente recortado y limitado, cual fué la pretensión de sus autores. Después de una auscultación fenomenológica y estadística, después de enhebrar una serie de conclusiones parciales con el muestreo científico de los resultados y experiencias, elevados a corolarios indiciarios juntamente con la recia formación filosófico-jurídica y social de sus autores, se nos ofrece un panorama de la familia rigurosamente científico.

Quizá el único mérito de nuestra aportación de hoy en este curso de problemas familiares sea llegar a semejante conclusión básica por un camino distinto, aunque no contrapuesto: por el camino de una sociología trascendente, como diría Recaséns; esa que no se limita a la pura observación experimental de los fenómenos en decantación, sino que sabe contemplarlos con dimensión humana, en jugosa vibración y libertad, bajo el impacto mismo de las ideas y de los principios. Se trata, por tanto, de ver si desde el prisma de una axiología social, o desde ese otro esquema cercano al *iusnaturalismo*, el esquema de *la naturaleza de la cosa* (*die Natur Sache*), como, entre otros, expone abundantemente el profesor Fechner en su *Rechtsphilosophie*, Tübingen, 1956, págs. 146-151, podemos fijar aquellos supuestos hechos o ingredientes de la familia española como estructura social, tal como se nos ofrece ahora, tal como la presentimos para el porvenir. Naturalmente, esta pretensión nuestra habrá de reducirse a unos cuantos aspectos que para orientación general del tema los enumeramos a continuación: 1.º El engranaje *histórico-social* de la familia española, y como consecuencia, uno. 2.º El *distanciamiento de la familia rural y la urbana*. 3.º Sobrevivencia de la familia española al

impacto ideológico de las doctrinas disolventes. 4.º La posición de *la mujer en la familia*; y 5.º *La justicia social familiar*, con dos extremos fundamentales: la familia como destinataria de las relaciones de trabajo y la familia como recipientaria de la igualdad de oportunidades.

1. ENGRANAJE HISTÓRICO-SOCIAL DE LA FAMILIA ESPAÑOLA

Existe hoy una gran preocupación y dedicación sociológica, que yo me atrevería a calificar de *urgencia*, sobre todo, en la sociología familiar norteamericana, que trata de ofrecernos un panorama familiar, a veces diciéndonos lo que la *familia es*, a veces cómo quisiéramos que fuese la familia.

Quizá la despreocupación española por el planteamiento científico-social de la familia obedezca ya a una razón importante: que *la familia española no se ha visto en el derrumbe* preconizado por Gustavo Radbruch, y que afecta, tanto a la familia en la sociedad occidental capitalista como a la familia en la sociedad socialista-comunista. Pero no nos debe servir de tranquilidad, sino de acicate para investigar —como se viene haciendo últimamente— estudiar y discernir la fenomenología familiar española en su realidad, en sus posibilidades.

Esto tiene, además, su interés por un razón: si resumimos las observaciones de un Parson sobre la familia americana; de un Floy, sobre la francesa; de un Schelsky, sobre la alemana; si examinamos las conclusiones a que llega el profesor Fraga, siguiendo a Le Play, de que hoy en la familia viven bajo su techo menos generaciones, de que la familia ha reducido sus funciones o de que se ha aislado, o de que ha disminuído la autoridad paterna (Cfr. *La familia y la educación en una sociedad de masas y de máquinas* —Madrid, 1960—, págs. 27 y sigs.), características éstas que se dan en términos generales en una sociología comparativo-familiar, observaremos que difícilmente concurren en la familia española con semejante intensidad. Tales tintes sombríos, presentados con sintomatología patológica, apenas encajan en nuestra sintomatología familiar, que, sin precisar de auscultación o de remiendos, quizá no menos importantes, no es por el lado vertebral con que lo familiar se ofrece en otros escenarios sociales.

Precisamente la primera razón de esto está en las peculiaridades de la familia en el engranaje histórico-social español.

De los estudios rigurosamente históricos como los de los profesores Toynbee y Pérez Bustamante; de los trabajos de Américo Castro o Salvador de Madariaga; de la penetración histórico-jurídica que hace Beneyto, principalmente en su *Historia social de España y de Hispanoamérica* (1961); de las

obras con mordiente socio-económico como las de Tamames, *Estructura social de España*, y sobre todo, la de Vicéns, *Historia económica y social de España*, y aun incluso de trabajos con temática directa y específica como el de Viñas Mey, *La Reforma agraria en España en el siglo XIX*, publicada en 1933, se advierte el *perezoso entrar en juego de nuestras estructuras sociales* en las estructuras contemporáneas, y cómo la pervivencia de los males y situaciones europeos —sobre la propiedad, el comercio, la técnica, la democratización, et-cétera— se mantienen entre nosotros prolongadamente.

Otra cuestión es ponderar las causas y concausas de tal realidad; por ejemplo, la sangría que sufre en América no sólo económica, sino política e incluso familiar —es curioso, por ejemplo, ver cómo llevamos las leyes de Indias, y sin embargo, no supimos incorporarnos tempranamente al movimiento europeo de reforma social—, y otra cuestión es también sopesar en ese despegue perezoso de nuestras estructuras cuáles han sido sus ventajas y cuáles sus inconvenientes.

Lo importante aquí es afirmar que *sobre la familia española pesen las razones internas y externas* —aunque aquí nos interesan más las internas— *por las cuales el complejo institucional socio-económico y jurídico de España se resiste casi innatamente a su propia reestructuración.*

Olavide, en 1769, tiene hechas una observaciones muy concretas, «algunas de las cuales no me resisto a recordar: *Parece que España es un cuerpo compuesto de muchos cuerpos pequeños, destacados y opuestos, que mutuamente se oprimen, desprecian y hacen continuamente guerra civil. Cada provincia forma un cuerpo aparte, que sólo se interesa en su propia conservación, aunque sea con perjuicio y depresión de las demás; cada Comunidad religiosa, cada colegio, cada gremio, se separan del resto de la nación para reconcentrarse en sí mismos. De ahí viene que toda España esté dividida en porciones y cuerpos aislados con fuero privativo, con régimen distinto y hasta con trajes diferentes, siendo la resulta de esta segregación que el militar, el letrado, el colegial, el religioso, el clérigo... sólo son lo que su profesión indica, pero jamás ciudadanos.*

Ahora bien: frente a este despilfarro de cerrazón y de energías perdidas, cuya gravedad en la convivencia política había de descubrirnos expresivamente José Antonio en su posición ante los compartimientos estancos, había de darse un islote de templanza y de equilibrio, justamente en la familia. La familia tradicional española, con su comunidad de vida, con predominio de la familia abierta sobre la cerrada —según distinción que hace Saal—, con su dimensión ético-patrimonial y la inserción plena de sus miembros constituidos en sociedad conyugal-filial parental-doméstica, *la familia española, digo, es, a mi modo de ver, el factor más importante que ha paliado el desequilibrio*

que la *disgregación estructural-social ha padecido nuestro país*. La familia española, la tradicional cristiana, la abierta, con frecuencia la rural, nos ha salvado no sólo en situaciones cruciales o excepcionales —está por hacer, por ejemplo, un estudio sobre una radiografía sobre la fenomenología familiar de los combatientes en la Cruzada española—, sino que ha impedido que la incoherencia general de nuestras instituciones y grupos nos llevara a perder definitivamente las características de nuestro ser español, de nuestro auténtico reencuentro con nosotros y con Europa misma.

De este engarce histórico-social, pues, resultan dos consecuencias fundamentales: que no todas las deficiencias que puedan darse hoy a la familia obedecen a ella misma y que muchos valores de la convivencia deseable entre los españoles radican en la familia misma.

2. LA BRUSCA DIFERENCIACIÓN DE TIPOS ECOLÓGICOS FAMILIARES

En una auscultación directa de la realidad familiar española nos encontramos con una peculiar que nos deriva de un balance histórico y que merecería detenernos aquí, si no fuera porque al tema le dedico el libro *La familia rural, la urbana y la industrial en España* (1961), y porque nos va a ocupar la tarea de uno de los seminarios: me refiero a la brusca diferenciación de la familia rústica y los otros tipos, especialmente la urbana y la industrial, que se dan en su singladura ecológica o en la económico-social.

Esto es algo que pervive de nuestra historia social, no de la familia en su unidad, sino de la familia en su ensamblaje teleológico, en su posición dinámica en la vida social. Picavea, Larra, «Clarín» y tantos otros costumbristas pusieron la nota de color en ese centralismo de Madrid, como sangría de la vida española. Pero importa poco la silueta, como la realidad de ese distanciamiento, entre lo rural y lo urbano, que ha sido fenómeno común a tantos pueblos en subdesarrollo y que es punto neurálgico de la sociedad contemporánea, como el propio Papa Juan XXIII en la *Mater et Magistra* ha señalado también,

Como digo, se trata de *una realidad de ahora* con la que nos encontramos hecha. Aquí no cabe la apreciación orteguiana de que la vida no nos viene dada; que tenemos que hacérsola. La vida familiar, en lo rural, en su pronunciada diferenciación de la vida familiar urbana, es algo que nos ha venido dado.

Por eso mi gran preocupación personal —me refiero como preocupación intelectual, de *iusnaturalista* y sociólogo— es reflexionar sobre si en el despegue de nuestras estructuras sociales y económicas todas advertido en los

últimos veinte años ha incidido favorablemente sobre este aspecto, acercando lo familiar-rural a lo familiar-urbano, y a la inversa. No se trata de descubrir minuciosamente el progreso en lo rural —evidente— y en lo urbano. El problema está en que haya un paralelismo en la progresión. Porque si fuese geométrica en lo urbano e industrial y simplemente aritmética en la rural, como el punto de despegue en éste es mucho más bajo, el distanciamiento se haría cada vez mayor.

El problema no es puramente político, ni mucho menos. Trasciende a muchos aspectos, y muy complejos, que quedan reducidos en el trabajo citado como ponencia central del Congreso Internacional de Familias Rurales de Madrid, cuya problemática he podido confirmar en la celebrada en este año en Bolonia-Treviso. Para poner en marcha esa gran tarea de acercar lo rural a lo urbano, como escenario ecológico en que se asienta lo familiar, hay que tener buenos estiletos, buenos bisturís y hasta buenos pinceles de artista o de poeta, porque es tarea conjunta de sociólogos, de políticos, moralistas, de economistas, de pedagogos. Yo aquí, a la prueba de tal realidad sociológica —la diferenciación de lo rural y lo urbano, tan excesivamente pronunciada entre nosotros—, y que, como decía, he mostrado en tal ponencia, sólo me resta subrayar que la familia rural española precisa urgentemente, perentoriamente, ser tomada como empresa total, poniendo este acento y esta preocupación en nuestras leyes, en nuestros planes, en nuestros estudios todos sobre el progreso y la convivencia españoles.

Entre las enormes incitaciones e invitaciones que la integración europea va a representar, y que nos va a exigir, está el impacto de tal *integración en lo familiar*. Pensemos que la familia española, actualizada y vida, asida de manera más fuertemente económica, puede ser una estructura familiar merecedora de ser «exportada», porque ofrece en su conjunto perspectivas de vitalidad y de equilibrio, que Europa trata de descubrir a toda prisa. Pero la estructura familiar-rural, en este aspecto de su diferenciación violenta con la urbana, se encuentra fuera de nosotros mucho más limada. Si no nos damos prisa por lograr nuestro propio reajuste y equilibrio, la inexorabilidad e irreversibilidad de las leyes económicas puede ser desgarrador para la familia española en su unidad. De hecho, este pequeñísimo portillo de la emigración masiva al extranjero de los trabajadores agrícolas eventuales, dejando tierras y familias, no es sino un leve aviso ante los problemas de estructuración social-familiar que una integración europea representaría. Aquí el filósofo-jurista o el sociólogo ha de acallar su voz para que, después de reflejada esta realidad sociológica, mostrar su impaciencia y su esperanza en un problema en el que, no obstante, para ser un pedazo de cera moldeado, como diría Chesterton, por un puñado de hombres honestos y capaces.

3. SOBREVIVENCIA AL IMPACTO IDEOLÓGICO DISOLVENTE EN LO FAMILIAR

Hay dos formas de graduar la salubridad familiar de una sociedad organizada: de los datos y porcentajes sociométricos, tales como los índices de natalidad, divorcios, abortos, trabajo de la mujer, matrimonios, etc., nos elevamos trascendentalmente a precisar los «índices» ya no graduables sociométricamente de influencias ideológicas o doctrinales y espirituales que hacen efectivos aquellos datos empíricos, o partimos del estudio de las influencias ideológicas fundamentales, para corroborarlos o no en el plano de la sociología aplicada y experimental.

Nuestra concepción de la sociología como catalizadora de realidades sociovitales trascendentes gusta más de manejar *a posteriori* los porcentajes, y nos lleva, por el contrario, a dar suprema respuesta a la realidad y conclusiones sobre la familia española. Precisamente porque existe, por encima de los datos, otra realidad sociológica, merecedora de atención: el hecho de que *el impacto ideológico que ha hecho huella corroedora en lo familiar, y contra el cual hay a todas prisas otra corriente ideológico-familiar constructiva, no se ha acusado grandemente entre nosotros*. Y en consecuencia, la familia española, como estructura social, se encuentra hoy más avanzada en ese apuntalamiento conceptual preciso para la edificación de la familia como institución plena y progresiva.

El año pasado, en esta misma Universidad, y en el curso de problemas contemporáneos, el profesor Muñoz Alonso me confió la lección sobre el tema «La condición social y jurídica de la familia y su expresión actual»; trabajo pendiente de publicación, que yo hubiera deseado habérselo brindado para estudiar este punto, tan importante, para conocer la familia española.

Exponía allí, entre otros puntos, el impacto de tres concepciones del mundo y de la vida, del Derecho y de la política, sobre lo familiar: la subjetivación normativista kantiana, la reducción monista-económica del materialismo histórico y la vibración existencialista. Aun con puntos de partida distintos, se llegaba a parecidos impactos y consecuencias en la familia. El *subjetivismo kantiano*, aguzado más en los neokantianos, abrió brecha en la configuración del matrimonio individualista, como el mismo Radbruch expone, donde rige la pura libertad contractual con el añadido de la forma jurídica.

El *marxismo* vió en la Humanidad comunista —lo estudia muy bien André Peittre en un trabajo reciente, *Marx y el marxismo*, 1962, págs. 172 y siguientes— una liberalización de la mujer en la familia, en la que ella queda —como el hombre, aunque en menor proporción que éste— alienada, en la

que la mujer enajena parte de su vida. La familia es reflejo de las estructuras económicas y simple trasunto de la burguesía y del mito religioso. Esta es la tesis de Marx en *Ideología alemana*, y en parte, en *El capital*, desarrollada, sobre todo, por Engels en la conocida obra *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* (1884).

Por último, el ingrediente *existencialista*, ya más en fase crepuscular, al poner en juego la vida auténtica —la puramente existencial— y la inauténtica, la vida social, desconoce en sus principios y destruye en sus resultados lo familiar. Para Jaspers mismo, aun dentro del sentido atemperado que tienen sus ideas, lo familiar no sería sino «una mera cifra del ser en fracaso y lucha». En su gran obra *Filosofía*, segunda edición de la Universidad de Puerto Rico, 1958, pág. 107, se puede leer: "Yo debo mi existencia al cuidado de mis padres; si yo vivo largo tiempo, necesito de auxilios, y por mi parte, los presto en la conexión de la sociedad humana. Pero ni los auxilios, ni la paz y la armonía del conjunto son lo último, sino la lucha, y después, la explotación del vencedor ocasional."

Cuando las estadísticas comparativas vienen a cifrarnos empíricamente la realidad de lo familiar, tanto en la sociedad capitalista occidental como en la marxista comunista, no es fácil adivinar que se trata de una mera secuencia, de un resultado consiguiente y que se dan en mayor o menor semejanza los fenómenos de la precocidad sexual y precocidad familiar, al lado de la plaga de la «neuralidad sexual», el nihilismo familiar, la manera contractual del matrimonio, donde la voluntad sigue siendo omnímoda; la *dulce vita* como consagración del existencialismo familiar, es decir, llevando a la familia como habitación y a la familia con árbol genealógico la coincidencia de la perversión social, mostrada en padres e hijos; la moral de situación aplicada a la natalidad, incidiendo en los abortos, en las separaciones conyugales o la delincuencia juvenil, etc. Todos estos datos, sociométricamente detectados, son producto del impacto disolvente de las ideologías antedichas.

Nuestra tarea aquí sería ahora paralela: estudiar la influencia de tales concepciones filosófico-políticas sociales en el pensamiento español y, a su vez, ofrecer una tabla comparativa, que puede verse, por ejemplo, en la obra de Salustiano del Campo, *La familia española en transición* (Madrid, 1960), o en la encuesta sobre la juventud española, realizada por expertos sociólogos y por encargo de la Delegación de Juventudes, puesto que la sintomatología juvenil, en algunos aspectos, forma parte de la sintomatología familiar.

Será fácil a ustedes adivinar que nos llevaría muy lejos semejante tarea de investigar el *porqué de una no plena asimilación en el pensamiento y estructuras sociales aquellos fermentos ideológicos*, los cuales tienen lugar en una fase histórica de repliegue defensivo, después de la gran etapa española,

hecho que no puede desconocerse. En la *Historia de los heterodoxos españoles* de Menéndez y Pelayo hay explicaciones serias. En un libro casi centenario llegado generosamente a mis manos, titulado *La revolución española en el siglo XIX*, Madrid, 1869, escrito por don Leopoldo de Alba Salcedo, se puede cotejar, de fuente cercana qué lejanos estábamos de una auténtica asimilación e incorporación a las estructuras sociopolíticas de signo revolucionario-liberal. El propio Alba Salcedo reconoce —página 76— que, «tanto las naciones donde se defendía el principio monárquico puro como las que querían la Monarquía constitucional, temían que se entronizasen absolutamente en España los principios revolucionarios si los liberales triunfaban de los realistas y los vascongados». He aquí un ejemplo de explicación absolutoria muy concreto y externo, que acaso muestra, una vez más, la pequeñez de un planteamiento revolucionario liberal, al que en serio nunca llegamos a incorporar ni llegamos a asimilar, al menos, en su expresión decimonónica europea.

La fuerte espiritualidad del pueblo español será un dique importante para la irrupción marxista-comunista y existencial. No casa tal ingrediente ideológico fácilmente ni con nuestra tradición intelectual, ni con el humanismo cristiano que, más o menos en carne viva, preside, gracias a Dios, una buena parte de la vida española. Es difícil por ahí abrir brecha, lo que no quiere decir que el peligro no exista. Pero lo importante para nosotros es fundamentar la salubridad de la familia española en unos principios humano-cristianos occidentales, que quizá «no se llevan», no se estilan demasiado por ahí, pero a cuya ausencia se quiere encontrar sustitutivo y remedio urgente. Si examinamos, por ejemplo, los movimientos y organizaciones familiares mundiales o algunas instituciones específicas, como esas mimadas Asociaciones de Hogares de Vecinos en Alemania, ricas en interacciones, pero escasas de contenido y de sociabilidad creadora, nos daremos cuenta de que estamos en un término al que hoy se aspira a llegar. Si somos lo suficientemente cautos y vivos para superar las limitaciones e insuficientes en el tablero económico-social de la familia española y logramos crear una base ideológica de carácter familiar progresiva no sólo no echaremos de menos el impacto ideológico que aún predomina en este tiempo, sino que habremos ofrecido la perspectiva familiar más seria de la sociología contemporánea.

4. LA POSICIÓN DE LA MUJER EN LA FAMILIA

En la sociología de la familia moderna hay un problema, tratado con esmero y muy frecuentemente, cual es el de sus transformaciones como grupo social, que comprende el de la pérdida y desprendimiento de funciones so-

ciales por parte de la familia, y de manera específica y convergente, el problema de la detección del fenómeno de la posición de la mujer en la familia misma.

A menor misión pública, que absorbe el Estado, mayor salida y menor dedicación de la mujer a lo familiar. Esta realidad macroscópica, y en sus líneas generales, es la que se da en las sociedades occidentales, si bien algunos expertos como Mac Iver o Koenig han querido paliar el problema, diciendo el primero que «al perder la familia función tras función, encontró la suya propia», y el segundo, que esto, en el fondo, representa un robustecimiento de la familia.

Los estudios realizados entre nosotros —los ya citados; también los conocidos del padre Vázquez y del profesor Siguán— permiten afirmar, aun en los supuestos extremos por estos dos últimos autores trabajados, emigración interior y suburbios, que la problemática familiar no se quiebra aun entre nosotros por el lado de la posición de la mujer en la familia. Es decir, que no ha llegado la cuestión al terreno de una pretendida independización institucional, con el repliegue artificioso ante los excesos y medidas públicas —como las prevé la Constitución soviética para las madres solteras—, sino que, afirmando que existe un proceso en marcha lenta de participación de la mujer en las tareas públicas, se puede también categóricamente decir que al lado de la prudencia social y legal de tal proceso sigue predominando un doble sesgo: *el del matrimonio como aspiración normal y fin de la mujer española*, y la valoración de la *función maternal femenina*. Tanto en el primer aspecto hay que añadir el matiz tendencial de una *preocupación cultural* adecuada, tanto para la acepción lo más libremente posible del matrimonio como para el cultivo de su propia personalidad y colaboración más efectiva con el marido y con los hijos. El segundo aspecto, el de la valoración de la función maternal femenina, está también tendenciada por un *refinamiento* en la vida familiar y una *mayor reflexión ante la natalidad* cuando la estrechez económica puede poner en riesgo la sobrevivencia familiar o aquel mismo refinamiento. (Este es mi parecer, confirmado por mi parte por las tareas del seminario que sobre «La mujer universitaria en su proyección» he tenido que dirigir en la Universidad hispanoamericana de la Rábida recientemente, parecer que coincide en su mayor parte con el resumen de Gómez Arboleya y Del Campo en su trabajo citado *Para una sociología de la familia española* (páginas 80-81.)

En esta fase de despegue en la posición familiar de la mujer española, acercándose así al realizado acentuada y gravísimamente en la sociedad occidental, lo importante es acertar con el grado y el engranaje social de esa posición más liberalizada de la mujer. Sería grave, por ejemplo que la igualdad

de derechos profesionales se dirigieran todos a la aspiración de ser notarios, cirujanos e ingenieros de Minas, en lugar de predominar las juristas, las pediatras o las asistentes sociales. Sin perder de vista dos observaciones fundamentales: que si la liberación de la mujer es a costa de lo familiar, puede perder —y de hecho ha perdido, sobre todo, en los países nórdicos— la posición entrañable en la relación entre esposos, con riesgo de una *esclavitud económica por el trabajo* en tareas impropias, o de esa otra *esclavitud negra del deambulismo en una prostitución camuflada*, los dos graves peligros de la mujer en la sociedad contemporánea.

Y la otra observación: que mantener la posición actual de la mujer española, actualizada y vigilante, puede tener la ventaja de encontrarnos en un *punto de llegada*, ése al que quizá se llegará cuando en virtud de la mecanización e industrialización aceleradas, la rentabilidad *de las Empresas permita una retribución familiar suficiente que haga innecesario el trabajo de la mujer casada fuera del hogar*, en una reducción de los índices de horas de trabajo semanales que se tienen en el mundo laboral de hoy.

5. JUSTICIA SOCIAL FAMILIAR

Para terminar. El término *justicia social familiar* lo aprendí en Viena del profesor Albers y Smitz, cuando sostenían la necesidad de asentar los criterios de la justicia social no en los moldes individuales de las relaciones laborales, sino tomando como destinataria a la familia misma, a la familia toda. Es, en otros términos, la aplicación minuciosa que hace Messner (*La cuestión social*, 1960, págs. 364 y sigs.) de los principios de subsidiariedad y solidaridad a las comunidades naturales de convivencia como lo es la familia.

En una axiología familiar auténtica no se puede prescindir de esa cuestión por más que espiritualicemos o que moralicemos la familia, porque el mínimo ético económico familiar —al decir tomista— indispensable para la convivencia es el que potencializa la justicia social familiar. Por eso, aun cuando no ha sido objeto de mi disertación el estudiar a la familia como estructura económica, sino como estructura social, este aspecto socio-económico de la justicia social familiar tiene que ser aquí apuntado, al menos levemente, para que nuestra aportación fuese lo más completa posible. Y entre los aspectos muy diversos de la cuestión, indicaremos dos, que me parecen fundamentales ante la familia como estructura social; son: la familia como destinataria de las relaciones laborales y la familia como beneficiaria del principio de igualdad de oportunidades.

1) *La familia, destinataria de las relaciones laborales.*—Es una perspec-

tiva que convendría estudiar en dos vertientes: en el modo del trabajo familiar agrario, en el que la mujer, desgraciadamente, trabaja «de sol a sol y abrasadas las costillas», al decir joseantoniano, y en el mundo industrial y laboral en general. En ambos casos, y con sus matizaciones diversas, quizá por carecer el catolicismo español de buen sentido social, como acusaría Martín Artajo, quizá por elementabilidad —en este aspecto— de sus ingredientes ético-morales, que dan estabilidad y coherencia por sí solos, es lo cierto que hasta hace muy pocos años no se ha llegado a valorar lo que en terminología de un Congreso Internacional Familiar reciente se denominaría el *trabajo de la mujer casada en su propio hogar*. Es decir, que no sólo la estimación *iusnaturalista* de la familia es la que nos llevará a un salario familiar mínimo, como los Pontífices insisten, sino, además, a cifrar la rentabilidad económica y social del *trabajo familiar de la mujer*. Esa escasa consideración retributiva de la posición y cometido de la mujer, esposa y madre, forma parte del problema de la justa distribución de los bienes, de ese famoso pastel de que habla Burdeau al señalar las raíces de la *democracia social* en su obra *La democracia*, y del que entre nosotros, Emilio Figueroa, en su dimensión economista, tanto ha insistido.

En la sociología familiar española se aprecia ese terrible cáncer de una no plena justicia social familiar, es decir, de una limitación potencial de lo familiar por carencia de medios, que hacen precisos el heroísmo, el sacrificio, la imprevisión. Pero el orden cristiano y el orden social, naturalmente, como dice Paniker, no pueden basarse en sistemas de excepción. Como alguien ha dicho, quizá lo más digno de exportar y de imitar de la corriente norteamericana sea la solidez, el equilibrio económico mínimo de sus familiares. También el presupuesto familiar forma parte de la moral social familiar.

Nos llevaría lejos este apunte fenomenológico familiar que se advierte entre nosotros, que aquí sólo puede quedar mentado, y digno también de una Memoria y de unos balances no menos rimbombantes que los de las Sociedades Anónimas: cómo viven, qué ingresos, qué retribución, qué gastos, qué retribución proporcional perciben nuestras familias todas: las del campo, las de la ciudad, las industriales. Por aquí sí que se quiebra el talón de Aquiles, no el de la familia, sino el de los hechos y situaciones que impiden plantear a la familia como destinataria de la justicia social familiar. Siendo esto más propio de un examen de conciencia, que cada cual tome la parte que le corresponda.

2) *La familia como beneficiaria de la igualdad de oportunidades*.—Todo lo que la familia ha perdido como unidad productora lo ha ganado en otros aspectos: como unidad consumidora —factor básico en una economía

de producción cerciente— y como resorte de la educación, básico igualmente para la convivencia y el progreso.

En este segundo aspecto, la pedagogía social contemporánea más progresiva y trabajada, como la norteamericana, está cada vez más mostrada la singladura familiar de la educación, que se corresponde, en cierto modo, con el fenómeno español de un despertar cada vez más creciente en las familias por la formación de los hijos, hasta el punto de iniciarse agigantadamente la debilitación tradicional, muy cerrada de hacer efectiva la sucesión familiar, mejor que en un patrimonio económico, en un *patrimonio cultural*, en que los hijos se eduquen y prosperen por la formación y el aprendizaje profesional.

Aquí viene el matiz segundo de la justicia social familiar: el de la *igualdad de oportunidades* ante la educación, cuajado ya en la legislación fiscal de Navarro Rubio no sólo en un principio, sino en una realidad.

Según mis investigaciones más recientes —al tema dediqué mis libros *El derecho al estudio y su rentabilidad económico-social* y *Sistemas comparativos de ayuda al estudio*, ambos de 1961—, la expresión moderna de principio de igualdad de oportunidades, incluso en algunos de sus detalles, se encuentra advertida primeramente en el escritor inglés Tawney en su libro *La igualdad*, editado en 1931, con versión española en 1945. Pues bien; aun en esa formulación embrionaria se advierte ya el diseño de lo familiar.

Dice, por ejemplo (págs. 182 y sigs.): «Si los Himalayas fueran nivelados, la superficie del globo no aumentaría más que unas pocas pulgadas, y la división igual de todos los ingresos que pasaran de 2.500 libras anuales no añadirían cinco chelines a la semana en las familias que tuvieran menos de esa cantidad. El conocido argumento indica que la necesidad urgente es aumentar el dividendo, no la de alterar las proporciones en que está dividido. Y Tawney sigue explicando la estrategia de la igualdad: «No es la división del ingreso de la nación en once millones de fragmentos que serán distribuidos sin más ruido, como los pasteles en una fiesta escolar entre sus once millones de familias. Por el contrario, es la formación de un fondo común, con sus recursos excedentes por medio de impuestos, y uno de esos fondos así obtenidos que haga accesibles para todos —sin tener en cuenta sus ingresos, empleo o posición social— las condiciones de la civilización; condiciones que, en ausencia de tales medidas, serían gozadas únicamente por los ricos.»

Aun en este muestreo y ejemplo está clara la idea de cómo la igualdad de oportunidades —vértebra de la democracia social, como apunta el citado Burdeau— juega con respecto a la familia. Es decir, que el derecho a la educación es derecho natural complejo, porque la inserción individual personal

quedada superada por la comunitario-familiar social. De esta manera, la familia tiene y a la familia se le brinda un fuerte asidero, que vendrá a atemperar otras limitaciones y asperezas, y acaso con él la familia pueda llegar a re-encontrarse a sí misma. El problema, que tiene eco tremendamente cristiano y, desde luego calasancio, como han mostrado Jesús Arellano y monseñor Escrivá, está hoy en plena efervescencia e interés.

Aquí sólo nos resta apuntar nosotros que en el panorama de la sociología familiar española habrá que contar muy pronto con este otro factor, sobre todo cuando la igualdad de oportunidades, por la educación y el estudio, pierda cada vez el sesgo que hasta la fecha ha tenido de protección o ayuda al que ya estudio, cuando su gran resorte social se trata de que estudien, de que alumbremos los talentos, que sin la igualdad de oportunidades, por el trampolín económico, no lo harían.

Es una tarea apenas iniciada entre nosotros, pero puesta en marcha de manera decidida y eficiente. En un futuro próximo el sociólogo tendrá que estudiar este importante aspecto, que puede ser el revulsivo y el aliciente para que la familia española, sin perder su vitalidad, termine por ser estructura social no sólo viva, sino plena y eficiente. Si el XVIII fué el de los derechos del individuo y el XIX el de los de la mujer, el siglo XX español puede ser el siglo de la familia española.

JESÚS LÓPEZ MEDEL

